

CIRCULAR 0021

CODIGO: 1110

PARA: SECRETARIO GENERAL, VICERRECTORES, DECANOS, JEFES DE OFICINA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE CARRERA.

DE: RAINIERO ALEXANDER GONZÁLEZ CASTRO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: GESTIÓN EFECTIVA DE LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA SIA OBSERVA POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE LA INSTITUCIÓN.

Teniendo en cuenta que producto de auditoría externa, vigencia 2020, se implementó una acción correctiva dentro del proceso de gestión de recursos físicos y financieros, identificándose como causa; *“Falta de control para que todos los documentos del proceso de contratación se publiquen dentro del término legal”*.

En consecuencia, se procede a manifestar que el ejercicio de la supervisión es el medio a través del cual la institución avala que la ejecución de los contratos se lleve de conformidad con lo estipulado en el contrato. Por ello, mediante la presente circular, la Oficina Asesora Jurídica invita a los jefes de áreas, decanos y toda la parte administrativa y Docentes de Carrera, a ejercer una buena supervisión de los contratos en los que participan, durante la vigencia y etapa de liquidación correspondiente, lo cual se convierte en un instrumento necesario y sobre todo pertinente para dicho ejercicio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Así mismo, se les requiere para que se cumpla una gestión efectiva en la emisión de los documentos y la publicación oportuna en la **plataforma SIA OBSEVA** de todas las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos, informes y demás documentos que acredite la efectiva ejecución del contrato, y **PREVENIR** en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, sanciones como responsables por sus actuaciones y omisiones por lo cual se generarían responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Copia Generada Por : JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ

Fecha : 18-12-2020 20:28:54

 (+57)4 339 10 10

 www.iue.edu.co

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57 - Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



En virtud de lo anterior, se invita a los funcionarios que ejercen la supervisión que **VERIFIQUEN** que el contratista haya cumplido con todas las obligaciones antes de expedir las actas de supervisión con la finalidad alguna de adición, prórroga, o la misma acta de pago, o las certificaciones de cumplimiento.

RECUERDEN hacer los requerimientos por escrito al contratista de manera inmediata si existe alguna inconsistencia en la ejecución, así mismo contestar oportunamente las solicitudes realizadas por el mismo y sobre todo certificar a tiempo el cumplimiento del contrato, e informar oportunamente a la oficina asesora de jurídica en caso del presentarse un presunto incumplimiento.

Tener presente señor funcionario supervisor que NUNCA debe iniciar el contrato sin acta de inicio debidamente suscrita, ni recibir bienes o servicios que no estén en el objeto y en las obligaciones del Contrato.

Recuerde que el éxito de la actividad contractual de la Institución no solo depende de la gestión que se realiza desde la Oficina Asesora Jurídica sino del correcto acompañamiento por parte de la supervisión del contrato.

No olvide que cuenta con el apoyo y asesoría permanente de la Oficina Asesora Jurídica de la IUE.

Lo anterior para su información y fines legales pertinentes.

Atentamente,

Rainiero González C.
RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Paola Medina
Proyectó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

Copia Generada Por : JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ

Fecha : 18-12-2020 20:28:54

 (+57)4 339 10 10

 www.iue.edu.co

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57 - Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1